



Inclúyese a Fabiola Alejandra Grandon Fuentes en la Resolución Exenta 9637/09, que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta 04559 / 14 JUL 10
Santiago,

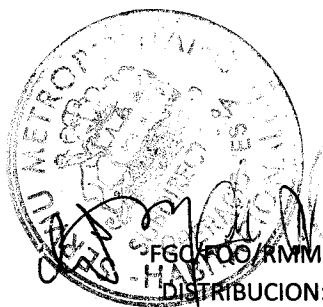
VISTOS:

- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir a la beneficiaria **FABIOLA ALEJANDRA GRANDON FUENTES** R.U.T. 15.456.684-8 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200909063) en la Resolución Exenta 9637 de 31/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución Exenta 9637/09 a la beneficiaria **FABIOLA ALEJANDRA GRANDON FUENTES** R.U.T. 15.456.684-8; EGIS Fundación de Viviendas Hogar de Cristo; Subsidio para la vivienda 335,04 U.F. - Localización 0 U.F. - Ahorro 10 U.F.
- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión del Certificado de Subsidio Habitacional.
- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANTONIO LLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|--|
| - Dirección SERVIU Metropolitano. | - Departamento Gestión de Pagos de Subsidios. |
| - Subdirección Operaciones Habitacionales. | - Subdepartamento Autorización Pagos de Subsidios → C.N. |
| - Subdirección Jurídica. | - Subdepartamento Presupuesto. |
| - Subdirección de Finanzas. | - Sección Control y Análisis Contable. |
| - Departamento Fondo Solidario de Viviendas. | - Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano. |
| - Departamento Programación Física y Control. | - Archivo. |



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

008990

12 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO